

DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

Año L

Número 93

Valencia 17 de Abril de 1937

Tomo II - Página 131

PARTE OFICIAL

DECRETOS

Presidencia del Conseio de Ministros

Usando de la prerrogativa que me concede el artículo ciento dos de la Constitución de la República, de con-formidad con el informe del Tribunal Supremo de Justicia y en consideración a que el Tribunal sentenciador ha estimado procedente la conmutación, y a propuesta del Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente: Artículo único. Se concede al guar-dia de Seguridad Juan Plasencia Martimez, indulto de la pena de muerte que por el delito de rebelión militar le ha sido impuesta por el Tribunal Especial Popular de Albacete con fecha veintisiete de marzo último, cuya pena se conmata por la de internamiento perpetuo, con las accesorias legales correspondien-

Dado en Valencia, a quince de abril de mil novecientos treinta y siete.

MANUEL AZAÑA

El Presidente del Consejo de Ministros,

Francisco Largo Caballero (De la Gaceta núm. 106)

ORDENES

Ministerio de la Guerra SECRETARIA

Circular. Exemo. Sr.: La situación de Almería aconseja la unificación de la acción del mando y, para lograrlo, transiormar la actual Comandancia Militar de dicha plaza, en Comandancia Militar Exenta. A tal fin, he tenido a bien dis-

Primero. Se transforma la Comandancia Militar de Almería en Comandancia Militar Exenta, con autoridad sobre todas las tropas, servicios y organizaciones militares estacionados de manera permanente o eventual en la mencionada Comandancia Exenta.

Segundo, La Comandancia Militar Exenta de Umería ejercerá jurisdic-

ción en el territoria encuadrado por los

siguientes límites:
Por el Norte, Albufera Honda (seis kilómetros al Este de Adra), Sierra Je Alhamilla, El Cerrón, Pecho de las Agujas, Sierra de Gador, Instinción. Río Andarax; desde este punto has-ta Santa Fe de Mondéjar, Las Pasiegas, estribaciones de la loma de las Jurisdicciones, Baños de Alfaro, Estación del cable de las Minas de Alfaro, Sierra de Alhamilla y Rio Alías, desde la Estación de Perdiejos hasta su desembocadura en el mar; por el Este, Sur y Oeste, el Mar Mediterráneo hasta el límite de las aguas jurisdicciona-

Tercero. La Comandancia Militar Ementa de Almería actuará con independencia del mando del Ejército del Sur, sin perjuicio de las relaciones de orden administrativo que deben seguir mantenièndo con aquél los elementos que por organización le estuvieran subordinados y del enlace conveniente entre la nueva Comandancia y el mencionado Ejército, para solicitar y obtener de éste la cooperación que de manera regular o inopinada pudiera serle indispensable.

Cuarto. El comandante militar de Almería tendrá las atribuciones derivadas del carácter de Comandancia Militar, definidas en les artículos anteriores. A propuesta del comandante militar de dicha plaza, se designará el personal necesario para auxiliarle en sus funciones v con arreglo a las instrucciones que reciba del Estado Mayor del Ministerio.

El jese del Ejército del Sur a su vez, dará las instrucciones pertinentes al jefe del Sector de Almería, para la organización v establecimiento fuera del territorio de la Comandancia Militar Exenta de Almería, de los servicios y depósitos peculiares de las fuerzas que operan en el referido sector.

Quinto. El jefe de la Comandancia Militar Exenta de Almería dependerá directamente del Ministerio de la Gue-

Sxto. Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan al cumplimiento de esta orden.

Lo comunico a V. E. para su conocimionto y cumplimiento, Valencia, 17 de abril de 1937.

Largo Carallero

Señor...

Destinos

Circular, Exemo, Sr.: He decidido comferir el mando de la Comandancia Militar Exenta de Almería, al mayor de Infanteria D. Bartolomé Muntaner Ci-

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 17 de abril de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

Subsecretaría Cabos en campaña

Circular. Exemo. Sr.: He resucito promover al empleo de cabo en cambaña, del Arma de Infantería, al alumno de la Escuela Popular de Guerra de Infantería, Caballería e Intendencia don Rafael Martín Martín, por serle de apiicación el artículo segundo de la orden circular de 8 de marzo próximo pasado (D. O. núm. 68), como resultado del acta formulada por el tribunal de examen de la misma, debiendo disfrutar en el empleo que se le concede la antigüedad de 10 del actual, con efectos administrativos a partir de la próxima revista de Comisario, y quedando en su actual situación hasta que se le adjudi-

que destino por este Ministerio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 14 de abril de 1937.

LARGO CABALLERO . 1 gi

Tenientes en campaña

Circular, Exemo. Sr.: He resuelto promover al empleo de tenientes en campaña, de las respectivas Armas que se indican, a los alumnos de la Escuela Popular de Guerra de Infanțeria, Caballería e Intendencia, comprendidos en la relación que se inserta a continuación de la presente, que comicuza con don José Mitalles Ferrer y termina con D. Juan Roca Montes, todos los cuaes han terminado con aprovechamiento sus estudios y prácticas en la citada Escuela, debiendo disfrutar en el empleo que se les concede, la antigüedad de 11 del actual, con efectes administrativos a partir de la próssimo, revista de Comisario del masado mayo y quedando en druación de disposibles forzosos hasta que les sea adjudicado el destino por este Ministerio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 14 de abril de 1037.

LARGO CABALLERO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

INFANTERIA D. José Miralles Ferrer. Carlos Colomer Selvas. Rafael Trujillo Millán. Pedro Miralles Torres. Alvaro Arias Prieto. Alfonso Terrer Suárez. ". Juan Ferrer Rivera. Emilio Ferrer Llorca. " José Barrera Navarro. Manuel Pérez del Castillo. --Lorenzo Devesa Sanz. Ventura Moreno Sanz. Enrique García Cladera. Pedro Fernández Córdoba. Joaquín García Maroto. Simeón Negueroles Soriano. Antonio Balseiro Martinez. Alfonso Munera García. Angel Salas Vélez. Juan Lázaro Pinazo. Antonio González Brau. Juan Bonet Verdú. César Solar Valero. Adolfo Fernández Vigueras. Aquilino López del Viso. Jesús Pérez Conca. Francisco Abad Soriano. Vicente Piqueras Lorente: Francisco Fernos Picó. Santiago González Rubio. Diego Prado González. Emiliano Cristóbal Herrero. Julián Albaladejo Romero. Maximino Corres Regubatis. José González Gris. Antonio Paster Orts. José Muñoz Pérez. Maximino Garcés Fayos. Pantaleón Sánchez Sánchez. Ildefonso Llácer Aguado, Juan Alberti Soler. Pablo Hernández Burón. Herminio García Lozano. Librado Martínez Sierra. Melquiades Rodríguez Román. Laureano Chapinal Hernández. Juan Vidal Quiles. Manuel Nodeva Domingo. Rufino Santos García. José Alionso Montesa. Estanislao Zancajo Gómez. Juan Bort Vela. Joaquín Gómez Vera, Manuel Llobregat Serra. Vicente Viñals Fortea. Urbano García González. Francisco Gutiérrez Puerto. Ricardo Soler Pla. Eduardo Tormo Ubeda. Pablo Briones Valero. Juan Cutanda Garcés. Octavio Lázaro Ramírez. Enrique Moreno Casado. José Catalá Ferrando. Francisco Sánchez Carrión.

Ramón Purón Pérez.

Conrado Alcácer Adeil.

Claudio Doméasch Ferrando.

D. Juan López Marín. Ginés Gómez Pérez. Rafael Pastrana Ramírez. Emilio Fernández Sánchez. Fernando Rivera Fuentes, José Monreal Abad. Manuel Fernández Dominguez. Miguel Collado Lizano. Antonio Fernández Rodríguez. Miguel Delgado Pacheco. Luis Tornamira Artés. Antonio García Navarro. Juan Barnés González. Elisardo Pena García. Eloy Gómez García, " Gabriel Guerra San Martín. Luis del Liano Farnés. Francisco Herrero Martín. " Rafael Durán Escamillas. " Antonio Sanso Hueso.
" Exiquio García Carbajo. " Celestino Mas Alcaraz. " Angel Lirola Gómez. 77 José Casanova Guillén. " Manuel Ruiz Jiménez.
" Miguel Pérez Boix. " Ernesto Reyes Peña. Julián Espinal Tortajada. " Herminio Tevar Tevar. " José Laorden Monserrat. Francisco Blasco Ginobarte. " Mario E. Verdiguer Díaz. " Manuel Lozano Serralta. " Casimiro Alonso Ruiz. " Francisco García Navarro. " Miguel Mallé Jáuregui.
" Agustín David Sabater. " Dionisio Garrido Buendía. " Eulogio Alvarez Sanz.
" Alfredo Martín Avila. " Francisco Muñoz Gil " Antonio Hernández Rodríguez.
" Alejandro Ferrer Morera. " Bautista Lacasa Nebot.
" Andrés Zamora Lloret. " Eugenio Sánchez Cuesta. " Luis Baviera Navarro. " Vicente Alfonso Carrillo. " Antonio de Con Pérez. " Francisco Corredor Serrano. " Manuel Menduiña Martínez. Jenaro de las Heras Angosto. " José María Romano Incera. " Miguel Alonso Ruiz. " Francisco Peñalba Marín. Luis Ruiz Sierra. Jesús Brull Angeles. " Juan Rodríguez López. Gregorio Mesto Ibáñez, Emilio Pérez Malfeito. Carlos Rodríguez Jouliá. " Vicente Rodes Amat. " Agustín Gómez Miranda." Miguel Sánchez Jiménez. " Matías Martín Zenón. Andrés Santacruz de la Casa. " Dionisio Palacios González. " Eugenio Herrera-Quiroga Degas. " Francisco Barber Ros. " José Pardo Jiménez.
" Guillermo Taboada Infantes. Daniel Sáez Arenzana. Francisco Rivero Rivero. " Daciano Laredo Martínez. José María Pinilla Piña. " Eduardo Lacasa Navarro. Francisco Rebollo Martín.

D Francisco Perelló Lisa: de Cristóbal Ruiz Pérez. Eduardo Navas Guivó. Fernando Tordesilla Galán. Jesús Vitales Lacueva. José Tortosa Bernabéu. Julio de Castro Ferrández. " Miguel Masiá Gishert. Carlos Domínguez Tabares. Miguel Romero Castineira. Alfonso Barber Meri. Arturo Indarte Gómez. " Salvador Lledó Vila. Lorenzo Campuzano Langot. Antonio Fernández Velázquez. Alberto Sanchis Gómez. Antonio Ramírez Martínez. Héctor Pardo Campos, Alfonso Blázquez Fuentes. Flabiano del Val Contreras. Fermín Barba Cejas. Juan Valladolid Gerardo. " Francisco Castillo Andújar. ." César González Boada. " Pablo Cazoria Ruiz. Leopoldo Márquez Caparrés. Crisanto Polo Sorolla. José Donlofeu Cardona. Ramón de la Peña Coduras. Manuel Mas López. Antonio Talavera Gómez. Miguel Díaz Guardado. Pedro Masip Urios. :Pedro Martinez Magro. Luis Cortis Vila. Miguel Ruiz Huertas. José Gil de Ramales Bueno. " Matías Ballester Cairat. Cristóbal Muñoz Buitrago. Luis Serra Andrés. " Ricardo Garçía Larra. Valentín Santos Chaves. Antonio Martínez García. Tomás Ruano Cabrerizo. José Palomero Peralta. Benito Algarra Hemández. José Duarte Richóo. Eduardo Medina López. Tomás Gil Castillo. Valentin Ucedo Romero. Antonio Gil Morales. Ramón Castejón Crespo. Carlos Vidal Regio. Francisco Bejar Toro. " Ruperto Mollano Adrado. Federico Altadiell Roé. Juan Francisco Ramos Galla, Taime Aura Vicent. Francisco Laclausta Pérez. Francisco Garrido Román. Teófilo Ruiz Estenot. " Inis Rives Fontaner. Rafael Sánohez González. Rafael Ruiz Macho. " Teodoro Ibars Bardají. " Agustín Hernández Ramos. - Angel Rojo López. " Mario Cuartero Arocas. dsidoro Sánchez Coviza. " Manuel Garrote Carrascal. Alejandro García-Pando Fernández " Emilio Blázquez Fuentes, " Arcadio Colomer Mollá. " Luis Sánchez Rodríguez. 11 Luis Ferrer Lorca. " Luis Montesinos Dominguez. " Héctor Orieta Carly : two

), Ismaet García Rodriguez. F Rafael J. Vidal Bádenes. Luis Navarro Sepúlveda. Manuel Molina Galano. Guillermo Maroto Díaz. Francisco Pérez Pascual. " Rafael Payo Subiza. Emeterio Ruiz Sánchez. Arturo del Hoyo Martinez. Alfonso Rojas Benitez. Carlos Rivera Tovar. Francisco Martínez Fernández. Juan Mondragón Silvestre. Aiberto Rubio García. José Aguirre Sánchez. Rafael Romero Urbiztondo. Luis Cruz Collado Félix Herrera Recalvo. Santiago Navarro Gabaldón. Cipriano Rubio Sánchez Antonio Carrasco Orrios Alfonso Turmo Hernández. Rafael Sebastián Ruiz, Federico Suárez García, Diego Puertas López. Liberato Sánchez Lanjarín. Enrique Moreno Castro. t clipe Colomer Casas. Alejandro Bernardo Quirós. lesús Sáez Barberá. Tomás Bernal López. Horacio Almiñana Payá, Aurelio Paz Rubio. Alejandro Hulla Moreno. losé Olmos Ferrer. Justo Cañamares de Mingo, Mario Boix Pardo. Francisco Puente Palacios. Luis Castresana Barrios. Francisco Martín Ballester. José Server Forner. Jesús Martinez Martinez. José López Martinez. José María Luna García. Bernardo J. Vaquero Cadenas. Mariano Laclausta Pérez. Juan María Revéllez López. Antonio Cenvera García. Santos Nieto Zacarías. Julián Díaz González. Guillermo González Jerez. Julio Rodrigo Domingo. Mariano Verdiguier Díaz. Manuel Farinas Solimán. Ramón Ugarte Casasola. Francisco Ibáñez Moll. Tomás Ferrer Cardona. Juan González Alba. Juan Rouchal Faura. Santiago Soler Bellver. Angel Alemany Pérez. Enrique Guzmán López. Pedro Xaman Bentailón José Salvador Aldea. José Sorolla Peña. Miguel Rojo Albela. Enrique Ros Capilla. Ezequiel Pardo Campos. Vicente Faust Pérez. Hernán Cortés Ripoll. Eliseo Payo Subiza. Pedro González González. Feliciano Trujillo Valles. Bernardo Aragó Sevilla. Manuel López Mompó. Vicente Mahiques Alberola. Julió Abril Noguera.

D. Domiciano López Herrero. José Recena Palomares. " Juan José Bielsa Solanes." " Crescencio Jiménez López. " José Manuel Veiga Gaccía. " Manuel Guidal de Pedro. " Aligio Alonso Giménez.
" Luis Diez Martinez. " Manuel Canet Pedrós. " Vicente Muñoz Belenguer. " Antonio Bataller Yáñez. " José Castell Aleixandre. " Jorge Pomata Orsi. "e Lucas Barrios Roca. Ramón Valcayo Labraña. " Manuel Ferreres Tarin. " Antonio Collado Gras. " José Mirabet Aleixandre.
" Fernando Cuenca Estebas. " José de la Rosa Rodriguez.
" Clarol Hernández Lara. " Gonzalo Ortiz Fort. " Carlos Sánchez Adalí. " Carmelo Sáez Ruiz. " Santiago Mompó Ripoll " Bernardo Rodríguez Gómez. " Tomás Pino Sayaga. Manuel Paló Rico. José Catalán Martínez. " Blas Sanoguera Alós. Francisco Garrido Faz. José Mauriño Castro. Manuel Coó Román. Javier López Calero. Antonio López González. José Vicente Aguilar López. Ramón Ubeda Gaccía. Luis Donato López. Francisco Alcaraz García. Tadeo Mataix Sumoca. Carlos Costa Gómez. Vicente Lozano Roca. " Silvestre Durán Mahique. Octavio de Olbeso Gónuez. Miguel Cuevas Ródenas Afrodisio Herrero Tolosa. Francisco Huesca Girler. Jaime Blanch Torres.
Manuel Moliner Vilagiana.
Manuel Sánchez Calvo
José Moyá Morgeno.
Santinos Fantinos Santiago Fernández Pozo. Antonio Picó Giner. Leopoldo Marimón Coll. José Martir ez Morales Leandro Rioig Roig. Cabilo Vilaplama Alcaraz. Vicente Martinez Castillo. Ramón Bertoméu Mestres. José Priscual Bou. Alfonsio Martinez Gadea. Julián, Garijo Garcia. Telso, Jiménez García Enrique Samper Encira. Serai in Balbin Mlán.

José Serrador Mendera
Man nel García Mirasol.

Vice nte Seller Navarro.

José Caballero Gastille.

Emilio Pérez Cervera.

Jesú: Vélez Mendizábal.

Ferdarios Garnés Murgai. Fer derico Garnés Murgai. " Ped to Ramírez Tello " José Seller Navarro. Aveliano Ganado Prieto.

Andre s Muñoz Hernández.

Narci op Simón Pintado.

D. Joaquín Contreras García. CABALLERIA

D. Rafael Galera Rafols. Agustín Conde Fenoll. José Folloy Rodriguez. " Elías Lafuente Martinez. " Manuel Zabal Herrando. " Angel Galcerán Leiba. " Luis Rodríguez Darocas. " Eugenio Moreno Blance." " Isidore Navarro Aljamo " Rafael García Sáez. " Emilio Alderete Hernánd " Gaspar Carbonell Cándide Ramón Esteban Coca. Julio Maroto García. " Teodoro Jota Gómez Cama " Rafael Robles Rodríguez.
" Amalio López Fernández! " Alfonso Alejandro Méndez M " César Pérez Ortega. " Salvador Boqué Tarrago. " Ricardo Llanes Usó. " Francisco Benito Inara: Angel Molina Castellano. " Luis Malegón Barceio,
" Luis López Lasa. Francisco Barros Santo Ramón Rosella Alcel : " Luis Buixans Donni-" Salvador Pariente C " Antonio Llopis Bor " Ramón Rubio Pé e " José López Lige " Antonio M. Cast & ...
" Angel Nieto Doc " Leocadio M. M. " Valentin Castillo " Rafael Torregrosa
" Autonio Boldó Dás " Antonio Balldó Pér Carlos Bordehora M " Gerardo Moreno Fran " Felipe Molero Martíne... Joaquin Ocaña Cañete. " Antonio Blasco Avalós
" Mignel Jerez Hidalico Miguel Jerez Hidaligo INTENDENC D. Pedro Rivilla Péres.

Joaquin Vázquez S "Siro Estefania Ser. " Félix del Coso Casa " Braulio Ortega Cas: " José Delicado Bern Eliseo Chordá Carr " José María Terrac" " " Vicente Migueláñ " Miguel del Río (-José Plaza Plaza " Manuel Domper I, " Rubéns Carbonell 1 " Mario Ramos Lisar Juan Delicado Bern " José Ramos Garijo. " Tomás Esteban De " Daniel Garcia C " Rafael Nieto Pa " Enrique Ferrero:
" Gerardo Tejero " Jesús López F " Juan Fernánd " Manuel Vego " Juan Góme " Francisco Maritin José Ater

Delfin (

Gabriel Begné Daza

D. Tomás Pérez Salmerón. Francisco Pérez Vilaplana, Francisco Arteche Jauregui. Ricardo Arizo Semper. Mariano Herrero Casado. Rafael Delgado Victoria. Joaquín Maldonado Muñoz. Antonio Vega Manzano. Onofre Gil Alcolea, Baltasar Bonet Coll. José Portero Darder. Luis Angel Lafoz Lopez. Antonio Moll Allés. Pedro Mac-lean Orantes. Roque de la Rocha Bueno. Rafael Colvé Guillén. Francisco Ortega García, Hipólito Merin Manzanares. José Ayala Hurtado. Fernando Fuentes Hernando. Pablo Espinel Mengual. Pablo Ron Lajo. Antonio Esteve Bonilla Enrique Marin Vela. José Maria Alvarez Martinez. Ricarde Carballo Ca'ero, Miguel Antonio Lóosz Pérez. Amanc, Menchero Aguilar. Marian Serrano Germán. Marcos Gudayol Genfaus Carlos Población Pardo Elpidic Gasanz Sánchez. Vicente Baidó Alexandre. Césa: Bermell Bernell. Carlos Díaz Suárez. Alberto Jerez Martínez, Antonio González Zúrita. Vicente Ríos Llorca. Tomás Nuero Lafuente. Gregorio Fuentes Hernando. Pedro Acón Moreno. Francisco Murciano Albandor. Manuel Felgueira Piedras. Rafael López Alvarez. Angel Cifré Goya. Estanislao Mezquida Vázquez. Antonio Comín Domínguez, Ernesto Rosella Alamar. Miguel García Martín. Gaspar Zaragoza Botella. Secundino Martinez Martinez. Manuel Rubio Verdú. Manuel Abril Plaza. Luis Sánchez Albalat. Julio Fuentes Carsi, José Soriano Valera. Antonio Martinez Costa, Rafael Barrera Ferrándiz. Rufo Pérez Sánchez. Juan Roca Montes. Valencia, 14 de abril de 1937.—Largo Caballero.

Circular. Exemo. Sr.: He resuelto promover al empleo de teniente en campaña, del Arma de Infantería, al alumno de la Escuela Popular de Guerra de Infantería, Caballería e Intendencia don Angel Lerme Miguel, teniente de milicias, procedente de la Escuela Militar antifascista, el que acegido a la orden circular de 8 de enero último (D. O. número 9), ha terminado con aprovechamiento en aquélla el curso que la citada disposición determina, debiendo disfintar la antigüedad de 3 de febrero del corriente año en el empleo que se le

concede, antigüedad igual a la de la primera promoción que, procedente de la Escuela Militar Antifascista, terminó con aprovechamiento sus estudios y prácticas en la Popular de Guerra citada, y situándose en la escala inmediatamente delante del núm. I de dicha promoción, y surtiendo todos los efectos administrativos la presente a partir de la próxima revista de Comisario, quedando en la situación que le corresponda y destino que se le adjudique por este Ministerio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 14 de abril de 1937.

TARGO CABALLERO

Schor...

SECCION DE PERSONAL Ascensos

Circular. Exemo. Sr.: Ev. cumplimiento a lo dispuesto en las órdenes circulares de 31 de agosto, 15 de septiembre y 20 octubre 1936 (D. O. números 174, 185 y 215), respectivamente, rectificadas las dos primeras por la de 21 de' citado mes de septiembre (D. O. núm. 90), en relación con la de 21 de marzo de 1937 (D. O. número 70), y como ampliación a las de 18 de enero y 17 de marzo del corriente año (D. O. múms. 18 y 68), he resuelto conceder el ascenso al empleo que se irdica al personal que figura en la signiente relación, que principia cevi D. Germán Madronero López y terneiga con D. Juan A. Rueda Ibáñez, cuya addesión y fidelidad al Régimen republicano han quedado bien proba-das, el cual disfrutará en los empleos que se le ctorga la antigüedad y efectes administrativos que a cada uno de ellos se le se hala en dicha relación, excepción hecha que los procedentes de la situación de activo que hayan sucumbido eu defensa, de la República, durante les meses de julie y agosto de 1036, que disfrutarán da de 19 de julio del expresado año y efeccos administrativos a partir de prinaero de agosto siguiente.

A los que en cumplimien to a lo dispuesto en la orden circular de 5 de diciembre de 1936 (D. O. núm): 259), en relación con la de 9 de en ro último (D. O. núm. 9), se les conce de el empleo de teniente y el de capitán por necesidales del servicio y hayan sucumbido en defensa de la República con anterioridad a la de primeiro de diciembro último, le será válido únicamente el ascenso automáticas que se les otorga

Los alféreces que con noctivo del ascenso a teniente les corresponda percibir sueldo inferior al qui e ahora disfrutan, continuarán en el goce de este hasta que por acumulación de quinquenios o mejora del aj ignado a su ne va categoría, alcane do, otro superior.

Lo comenico a V. E. para su cono cimiento y cumplimiento. Valencia, il de abril de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

RELACION QUE SE CITA
INFANTERIA
(Jefes y oficiales)
Mayor

D. Germán Madroñero López, al mando de la 17 Brigada Mixta, a teniente coronel, con antigüedad de 19 de julio de 1936 y efectos administrativos a partir de primero de octubre siguiente.

Capitanes

D. Jose Ibáñez Gadea, del regimento de Carros de Combate núm. 1, a mayor, con la misma antigüecad y efectos administrativos que el anterior.

D. Joaquín Hernández Pérez, del regimiento núm. 11, a mayor, con la misma antigüedad y efectos administrativos que el anterior.

D. José García-Miranda Esteban, reingresado, procedente de la situación de retirado, a mayor, con antigüedad de 19 de julio de 1936 y ofectos administrativos a partir de la primera revista siguiente a la fecha de la orden de su reingreso.

Tenientes

D. Abelardo Calvo Martínez, reingresado, procedente de la situación de retirado, a capitán con antigüedad de 16 de julio de 1936 y efectos administrativos a partir de la primera revista siguiente a la fecha de la orden de su cingreso.

D. Luis García Márquez, igual que el anterior.

Alféreces

D. Ricardo Abad Boira, del regimiento núm. 13, a teniente, con antigüedad de 19 de julio de 1936 y efectos administrativos a partir de primero de septiembre siguiente.

El mismo, a capitán, con antigüedad de primero de enero último y efectos administrativos a partir de primero de febrero siguiente.

D. Alfonso Carreño Valsalobre, igual que el anterior.

D. Antonio Torres Torres, igual que el anterior.

D. Cruz Casas Violeta, ingresado, procedente de la escala de complemento, a teniente, con antigüedad de primero de septiembre de 1936. El mismo, a capitán, con autigüedad de primero de enero de 1937 y efectos administrativos a partir de la primera revista siguiente a la fecha de la orden de su ingreso en la escala activa.

D. Emilio Fabregat Gimeno, igual que el anterior,

D. Joaquín Payá Vera, reingresado, procedente de la situación de licenciado, a teniente, con antigüedad de 10 de
julio de 1936, y a capitán, con antigüedad de primero de enero últimolefectos administrativos a partir de la
primera revista siguiente a la fecha de
la orden de su reingreso.

D. Federico Gil Máñez, igual que cl nterior.

Capitán

D. Antomo Cano Martínez, de la diisión "Maciá Companys" y Caja de Recluta núm. 28, a mayor, con antihichad de 19 de julio de 1936 y efecles administrativos a partir de primeo de octubre siguiente.

Director de Música de segunda

D. Andrés Matéu Orobio, de la Esnela Popular de Guerra de Cataluña. director de Música de primera, asinilado a mayor, con la misma antiniedad y efectos administrativos que l anterior.

ARTILLERIA

(Jefes y oficiales) Capitanes

D. Miguel Moravta Martínez, de la Meina mixta de Información de Tanpes, a mayor, con antigüedad de 19 e julio de 1936 y efectos administraivos a partir de primero de octubre .क्रांक्शाक

D. Freesto Ráfales Rodríguez, del igado Mavor de éste Ministerio, a maor del Cuerno Auriliar de Artillería. m antigüedad de no de julio de 1936 efectos administrativos a partir de priuro de octubre cioniente,

Tenientes

D. Luis Hernández González, del reimiento de Costa mina. A, a capitán el Cheeno Auviliae de Artilleria, con mismo autioffedad que el anterior y retos administrativos a nartir de priero de septiembra siguiente.

Cabitán

D. Ramón Rordas Girhau, reinoreido, procedente de la situación de re-rado a mayor del Cuerno Auxiliar · A-tilleria, con antimiedad de 10 de ilin de 1026 y afortas administrativas nortir de la primere revista signiente la fecha de la orden de su reingreso.

INCENTEROS

(Jefes v oficiales) Althres

D. Manuel Pranquesa Esclusa, reinresido procedente de la situación de enciado a teniente con antimitedad 10 de julio de 1006 v efectos adminisalivos a portir de la primera revista miente a la fecha de la orden de su ingreso.

INTENDENCIA

(Jefes v oficiales)

Caritan

D. Cecilio Martín Hidalgo, de la pri-लब Brigada Mixta, a mayor, con anmedad de 10 de julio de 1036 v efec-3 administrativos a partir de primero octubre signiente.

SANIDAD MULITAR

(Jefes y oficiales)

Mayores médicos

D. Francisco Muñor Cortaza, del Insato de Higiene Militar, a teniente coiel médico, con antigüedad de 19 de io de 1936 y efectos administrativos a partir de primero de octubre siguien-

D. Santiago Sarry Buján, de la Dirección General de Material e Industrias, a teniente coronel médico, con la misma antigüedad y efectos administrativos que el anterior.

Capitán médico

D. Felipe Romaña Celada, ingresado, procedente de la escala de Complemento, a mayor médico, con antigüedad de primero de sentiembre de 1936 y efectos administrativos a partir de la primera revista siguiente a la fecha de la orden de su ingreso en la escala activa

Teniente

D. Francisco Rives López, ingresado, procedente de la misma escala, a capitán médico, con la mienta antigüedad v efectos administrativos que el anterior.

Alférez veterinario

D. Luis Fernández Mira, ingresado, procedente de la misma escala, a teniente veterinario, con la misma antigüedad v efectos administrativos que elanterior.

CUERPO DE OFICINAS MILI-TARES

(Jefes v cficiales)

Tenientes

D. Eduardo Diez Casajul, de la Escuela Popular de Guerro de Cataluña. a conitán de Officiasa Militares, con antigüedad de 10 de julio de 1936 y efectos administrativos a partir de primero de sentiembre signiente.

D. Bernardo Martín Vega, de este Ministerio, a canitán de Ofeinas Miljitarres, con las misma antichedad v efectoe administrativos que el anterior.

- D. Ouiliano García Lónez, de la Sala Sexta del Tribunal Surremo de Tusticia, a capitán de Oficias Militares. con to misma antiquedad v efectos administrations are at autoring
- D Venennin Galas Manien, del Fish tado Mayor de este Ministerio, a canitan de Ossainas Milliseres, con la misma antiquedad v efectos administentions and anterior

Chesay History

Tenjente auditor

D. Edmundo Francés Núffez Arenas, ingresado, procedente de la escala de Complemento, a capitán auditor. con antigüedad de primero de soptiembre de 1026 y efectos administrativos a partir de la primera revista siguiente a la fecha de la orden de su inoreso en la escala activa. Rectificación de la orden circular de 25 de marze próximo pasado (D. O. nám. 75). en el sentido de que el empleo que le corresponde es el expresado y no el da alférez y teniente como en aquélla figura

INFANTERIA (Suboficiales v cabos) Brigadas

D. Timoteo Alonso Millán, procedente de la Caja da Recluta núm. 45,

a alférez con antigüedad de 19 · lio de 1936 y efectos administra partir de primero de agosto sign El mismo, a teniente, con antiga de primero de diciembre del naño y efectos administrativos a o de primero de enero último. El ma a capitán con antigüedad de prode marzo próximo casad administrativos a partiabril actual.

D. Tose Cremades do, procedente de la sago dan ciado, a alférez, con antigüeé. de julio de 1936; a teniente primero de diciembre de du y a capitán con la de pride marzo próximo pasado y tos administrativos a partir primera revista signiento a la de la fecha de su reingreso. Re ción de la orden circular de 30/2 zo próximo pasado (D. O. nú en el sentido de que sus emp procedencia son los expresados como en aquélla figura.

D. Jaime Buigues Cholvi, re sado, procedente de la situació licenciado, a alférez, con antig de 19 de inlio de 1026, a tenim t la de primero de diciembre año v a capitán, con la de primarzo préximo pasado. Efecministrativos a partir de la . revista signiente a la fecha de den de su reingreso.

D. Bernando Huftado Soto. 🗽 sado, procedente de la escala de plemento, a alféria, con poticified primero de septiembre de 136 v niente con la de primeró de dicia đell mismo ano v a capitán con l primero de marzo próximo pas Efectos administrativos a partir mimera revieta signiente a la il c de la ordon de su ingreso en la 🕔 🧢 activa.

Saracutos

D. Esteban Esteban Calero. sado, procedente de la escala de nlemento, a brigada, con autia de arimera de septiembre de 10% tepiente con la de primero de di hre dei mismo año v efectos adtrativos a martir de la nelmera re signiente a la fecha de la orden de la inoresa en la escala activa.

D. Pedro A. Fernández Rubic ingresado, procedente de la situ da licenciado, a brigada, con and dad de to de inlio de 1036 y a ter con la de primero de diciembi: mismo ano. Efectos administr a partir de la printera revista sir te a la fecha de la orden de su rei

D. Juan Zurera Romero, telsado, procedente de la situación d serva, a brigalda, con antigüeda: primero de sentiembre de 1026 : niente con la de primero de di bre del mismo año. Efectos adi frativos a partir de la primera re signiente a la fecha de su reingres

Cahas

D. Dionisio Aguilar Matec, de

gimiento núm. 21, a sargento, con antigüedad de 19 de julio de 1936 y efectos administrativos a partir de primero de agosto siguiente y a teniente con la de primero de marzo próximo pasado y efectos administrativos a partir de primero de abrit corriente.

D. Secundino Aguilar Mateo, igual

que el anterior.

D. José Samuel Alonso Martinez, igual que el anterior.

D. Samuel Alonso González, igual que el anterior.

D. Elias Bañuelos Iglesias, iguai que el anterior. D. Esteban Beneitež Fuentes, igual

que el anterior.

D. Santiago Blos Iglesius, igual que el auterior.

D. Albino Blanco Gutiérrez, igual que el anterior.

D. Félix Cardeñosa Mro, igual que

el auterior. D. Andrés Castillo Hoz, igual que el

anterior.

D. Máximo Díaz Sánchez, igual que el anterior.

D. Demetrio Escudero Fernández, igual que el anterior.

D. Angel Prada Pereda, igual que

D. Juan Prada Pereda, igual que el

auterior. D. Jestis García Marcos, igual que

el auterior. D. Indalecio García de la Santa,

igual que el anterior.

.D. Antonio González Suárez, igual que el anterior.

D. Juan González González, igual que el anterior.

D. Lorenzo González Gómez, igual

que el anterior. D. José Gómez Puller, igual que el

auterior. D. Pablo García Delgado, igual que el anterior.

D. Honorato G. Iglesias, igual que ei anterior.

D. Nemesio Hurra Iñigo, igual que

el anterior. D. Guillermo Hierro Gutiérrez,

igual que el anterior. D. Faustino Ibáñez Diez, igual que el auterior.

D. Juan López Garcia, igual que el anterior.

D. Luciano López Sañudo, igual

que el anterior. D. Emilio Mateo Ortiz, igual que el

anterior. D. Antonio Montes Garrido, igual que el anterior.

D. Daniel Molina Lara, igual que el anterior.

D. Manuel Martinez Silio, igual que el anterior.

D. José Martín Santós, igual que el anterior.

D. Roberto Sanz Roldan, igual que el anterior.

D. Manuel Pueyo Fernández, igual

que el anterior. D. Esteban Ramírez Pérez, igual que el anterior.

D. Gonzalo Soler Fernández, igual que el anterior.

D. Eugenio Pasalodos Sier, igual que el anterior.

D. Aristónico R. Díaz, igual que el anterior.

D. Emiliano Pozo Lera, igual que el anterior.

D. Ramón Teruel López, igual que el anterior.

D. Severino Rey Velasco, igual que el anterior.

D. José Rodríguez Neica, igual que el anterior.

D. Narciso Viadero Fernández, igual oue el anterior.

D. Mariano Gete San Fedro, igual que el anterior.

D. Lucic Martínez Martínez, igual que el anterior.

D. Felipe de la Cruz, igual que el anterio:

D. Wencestao Montes Ríos, igual que el anterior.

D. Antonio Sánchez Villa, igual que el anterior.

D. Ludivino Juncar Vergüa, igual que el anterior.

D. José Pasaloidos Sierra, igual que el anterior.

D. Domingo Tubau Calleja, igual que el anterior.

D. José Lozano Torrado, igual que el anterior.

D. Antonio Torralvo Expósito, igual one el anterior.

D. Conrado Vega Sánchez, igual que el anterior.

D. Jesús Okeja Isla, igual que el

D. Enrique Postilla, igual que el anterior.

D. Juan Valencia Manso, igual que et anterior.

D. Esteban Pérez Gómez, igual que el anterior.

Músicos de tercera

D. Miguel Esparza Gisbert, de la Escuela Popular de Guerra de Cataluña, a niúsico de segunda, con antigüedad de 19 de julio de 1936 y efectos administrativos a partir de primero de agosto siguiente.

D. Federico Tonda Fernández, iguel qu el antetior.

Músicos de segunda

D. Bernardino Manso Calleja, del batallón Montaña nám. 6 a músico de primera, con la misma antigüedad y efectos administrativos que el anterior.

D. Jesús Sanz Fernández, igual que el anteriog.

Músicos de tercera

D. Doroingo Peraza Peraza, del batallón Montaña núm. 6, a naúsico de segunda, con la antigüedad de 19 de julio de 1036 y efectos administrativos a partir de primero de agosto siguiente.

D. Juan Cebrián Freile, igual que el anterior.

D. Eugenio Simón González, igual que el anterior.

D. Juan Alvarez Mangas, igual que el anterior.

D. Antonio Diez Guadilla, igual que el anterior.

iD. Máximo Olmo Rodríguez, igua que el anterior.

D. Rafael Monteagudo Puertes igual que el anterior.

Educandos

D. Vicente Hernández | Pablo, de batallón Montaña núm. G a músico de tercera, con antiguedad de 19 de julio de 1936 y efectos administrativos a partir de primero de agosto siguien-

D. Jacinto de Pablo Ortega, igua que el anterior.

D. Miguel Angel Martinez, igua que el anterior.

Cabo de banda D. José Meseguer Bauegas, igua que el anterir.

CABALILERIA

(Suboficiales y cabes)

Suboficial D. Ramón Conill Grané, ingresado procedente de la escala de Complemento, a alférez, con autigüedad de primero de septiembre de 1936 v a teniente con la de primero de diciembre del mismo año. Efectos administrativos a partir de la primera revista siguiente a la orden de la fecha de su

Brigada

ingreso en la escala activa.

D. Francisco Ortolá Orquin, rein gresado, procedente de la situación de licenciado, a alférez, con antigüeda de 19 de julio de 1936, y a teniente con la de primero de diciembre del mismo año. Efectos administrativos a partir de la primera revista signiente a la fecha de la orden de su reingreso.

Sargento

iD. Eloy Cano Rodríguez reingrei sado, procedente de la misma situación, a brigada y teniente, con la misma antigüedad y efectos administraavos que el anterior.

ARTILLERIA (Suboficiales v cabos)

Sargentos D. Valeriano Bistué Barbastro, de

la Escuela Popular de Guerra de Caialuña, a brigada, con antigüedad de 19 de julio de 1936 y efectos administrativos a partir de primero de agosto siguiente, y a teniente, con la de pri mero de diciembre del mismo año: efectos administrativos a partir de pri mero de enero último.

D. Diego Fernández Andrade, pro cedente del regimiento Ligero núme ro II y en el Ejército de Operacione del Centro, a brigada y teniente, col ra misma antigüedad v efectos administrativos que el anterior.

Brigadas

D. Angel de la Peña López, del regindento Mixto de Artilleria (Santan der), a alférez, con antiguedad de " de julio de 1936 y efectos administralivos a partir de primero de agosto siguiente, y a teniente, con la de primero de diciembre del mismo año y electos administraticos a partir de pur mero de enero último.

D. Antonio Ribas Tur, igual que el anterior.

Sargenios

D. Norberto Antolin Martinez, del regimiento Mixto de Artillería (Santander), a brigada, con antigüedad de 10 de julio de 1936 y efectos administrativos a partir de primero de agosto signiente, y a terriente, con la de primero de diciembre del mismo año y efectos administrativos a partir de primero de enero último.

D. Tomás Villegas Portilla, igual que el anterior.

D. Segismundo García Sánchez, igual que el anterior.

D. Sebastián Tabares Safont, igual que el anterior.

INGENIEROS

(Suboficiales y cabos)

Sargentos

D. Francisco Cobertera Riberaygua, de la Escuela Popular de Guerra de Cataluña, a brigada, con antigüedad de 10 de julio de 1036 y electos administrativos a partir de primero de agosto siguiente, y a teniente, con la de primero de diciembre del mismo eño y efectos administrativos a partir de primero de enero último.

D. Carlos Padrón Melián, reingresado, procedente de la situación de l'cenciado, a brigada, con antigüedad de 10 de julio de 1936, y a teniente, con la de primero de diciembre del rismo año, con efectos administrativos a partir de la primera revista siguiente a la fecha de la orden de su reingreso.

INTENDENCIA

(Suboficiales y cahos) Sargento

D. Juan A. Rueda Ibáñez, reingrerado, procedente de la rituación de Reserva, a brigada, con antigüedad de primero de septiembre de 1936, y a teniente, con la de primero de diciembre del mismo año. Efectos administrativos a partir de la primera revista signiente a la fecha de la orden de su reingreso.

Valencia, 14 de abril de 1937.-- Larmo Caballero.

Circular. Exemo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas por los refes de los Cuerpos y Unidades que a continuación se expresan, para cubrir vacantes en el empleo de sargento de Caballería, he resuelto aprobarlas y confirmar en dicho empleo a los que figuran en la siguiente relación, que empieza con D. Sergio González y termina con D. Juan Guerrero Santos, por haber sido considerados aptos para ello, señalándoles la antigüedad de primero de marzo próximo pasado, con efectos administrativos del presente mes de abril.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 16 de abril de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Del Depósito Central de Remonta

D. Sergio González.

Diego Villarejo Cerdá,

Emilio Fernández Madagán.

Felipe Martín Moreno. Antonio Asensio Villanueva.

José Chacón Gómez.

Antonio Molina Zamorano.

José Lorenzo Yepes. Francisco Galán de Pablo.

Frutos de la Fuente.

Del Grupo Auto-anuetralladores-cañones de Caballería

D. José Romero Martínez.

Lázaro Benavente Gil.

Urbano Lara Chacón.

Del Grupo de reconocimiento de Caballería de la tercera división orgánica D. Jesús Martín Oliete.

Del Escuadrón regular del Sector de Córdoba

D. Salvador González Torrealba,

Juan Guerrero Santos.

Valencia, 16 de abril de 1937.—Largo Cabaliero.

Circular. Exemo. St.: He resuelto que las órdenes de 30 de diciembre del pasado año y 17 de marzo último (DIA-RIO OFICIAL núms. 1 y 68), por las que se asciende a sargento y teniente de Ingenieros, respectivamente, a D. Ramón Lôpez Hernández, se entiendan rectificadas en el sentido de que el interesado se llama D. Juan Ramón López Fernández, y no como en aquéllas se men-

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 14 de abril de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

Circular, Exemp. Sr.: Vista la instancia promovida por el teniente de Sanidad Militar D. Grego to Carrión Rabanaqué, con destino en la Jefatura de Servicios del Ejército de la República, en súplica de que se le conceda el empleo de capitán en lugar del de teniente que se le otorgó por orden circular de 28 de octubre de 1936 (D. O. nám. 223), como comprendido en los beneficios de la de 15 de septiembre anterior (D. O. núm. 285); toda vez que en la fecha de su ingreso en et mencionado Cuerpo con arreglo al decreto de 3 del indicado sentiembre (D. O. mim. 176), contaba más de diez años de servicios y era va el de teniente el que le correspondia: teniendo en cuenta que las prácticas a que se refiere el citado decreto pueden considerarse realizadas, puesto que tanto el interesado como el resto de sus compañeros acogidos a aquél se encuentran sirviendo en Unidades tácticas o en los Servicios Especiales de su Cuerpo desde el primer momento, he resuelle acceder a lo solicitado, entendiéndose que el empleo de teniente y antigüedad que disfruta el recurrente lo es con aplicación de los preceptos del referido

decreto de 3 de septiembre, quedando rectificada la orden circular de 28 de octubre (D. O. mum. 223), en el sentido de que el empleo que le corresponde es el de capitán, con la antigüedad de 28 de septiembre auterior y efectos administrativos a partir de primero de octubre siguiente, dándose carácter general a esta disposición por todos aquellos casos ignales al presente.

Lo comunico a V. F. para su conocimiente y cumplimiento. Valencia, nocimiente i E. 15 de abril de 1937. Largo Caballero

Señor...

Exemo. Sr.: Vista la propuesta de ascenso formulada por la Jefatura del Cuerpo de Inválidos Militares, a favor del sargento del mismo D. Félix Cueves Alles, he resuelto concederle el empleo de sargento primero, por hallarse acocido a la base segunda de la lev de 15 de septiembre de 1902 (C. L. número \$15) y reunir las condiciones que de-~ termina el artículo. 12 de la de 5 de abril de 1933: (C. L. núm. 159), debiendo asimársele en su nuevo empleo la efectividad de primero de febrero del corriente año.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 13 de abril de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor Subsecretario de este Ministerio. Señor Interventor central de Guerra. ...

Bajas

Circular. Exomo. Sr.: He tenido a bien disponer causen baja en el Ejército, les aliféreces del Cuerpo de Oficinas Militares D. Manuel Gambin Terrasa, de la Auditoría de Guerra de la primera división orgánica, y D. Angel Frayle Muñoz, de la Caja de recluta número o, con arreglo a lo dispuesto en la circular de 14 de marzo de 1900 (C. L. núm. 52), por encontrarse en ignerado paradero y sin perjuicio de lo que resulte en su día, de la información que se instruva al efecto. Lo comunico a V. E. para su conoci-

miento y cumplimiento. Valencia, 15 de abril de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército

Circular. Exemo. Sr.: De conformidad con lo solicitado por el teniente del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejé to D. Juan Escriu Carner, cod des a las órdenes del general de la cr división orgánica, he resuelto quede efecto el ingreso del mismo en el presado Cuerpo, dispuesto nor orden cular de 21 del pasado nes de mr. (D. O. núm. 71), así como el nombramiento de ajustador provisional que a su favor se bizo por otra de 5 del expresado mes (D. O. nám. 57), por no hallarse en condiciones de salud para desempeñar el servicio que requiere dicho nombramiento.

mico a V. E. para su conociumplimiento. Valencia, 16 de

LARGO CABALLERO

Destinos

Exemo. Sr.: He resuelto pres de Infanteria D. Ena Fernández Cid, D. Jeró-Busquerra, a las órdenes del del Ejército del Norte, ados a las del general de la tón orgánica.

cumplimiento. Valencia, 14

1937.

LARGO CABALLERO

Excmo. Sr.: He resuelto entos de Infantería que a se expresan, procedentes iones y Cuerpos que se ina ocupar los destinos que encionan.

a V. E. para su conoamplimiento. Valencia, 16

Largo Caballero

cion que se cita batallón de Montaña

batallón de Montaño al mismo.

Badosa.
ssot.
ssot.
López Haro.
Colomer Pericot.
artínez Marín.
aría Carreras Capell.
labuig Folgado.
Caracona Martínez.
Espín Fernández.

Esparza Torres.

del regimiento de Infantenim. 37, al mismo

né Escurdero Mestres. Rochina Soler.

Salom Riudavets. omila Mascaró.

o Benítez León. riay Gomila. Olives Piris.

Juanico Quintana.

Pons Juanico.

ña González.

Paúl Pons.

ons Gonula.

Carreras Sintes.

intana Anglada.
Santiago Arqués.
Llabrés Bornes.

co Carrión Pescalín. Ferrer Marsai.

Salom Riudavets, Novo Florit, Sonet Serra.

uerza Esparza.
uerza Esparza.
Adrián Mancas.

Mercadal Cardona.

Lladó Font. ménez Tuduri. Madrigal Sancha. D. Roque Reselló Hernández.

' Francisco Pons Segui. ' Diego Moya Esbert. ' Jose Febrer Mari.

' Enrique Gomila Beleta. ' Bartolomé Roselló Reines. ' Juan Fullana Bagur.

" Pedro Mascaró Mercadal.
" Lorenzo Busquets Riudavets.

José Ribot Torres. Santiago Columbrans Vidal.

Magin Pons Vidal. Nicolás Larre Fernández.

Pedro Coll Cardona.
Dionisio Orfila Huguet.

" Petronilo López Sánchez " Pedro Caules Mercadal.

" Cec'liano Fernández Juen.
" Bernardo Pons Moya.
" Jaime Marti Mante

" Jaime Marti Munte."
José Coll Mercadal.
" José Llompart Ripoll.
" José Roig Noguera.

Pedro Carreras Goñalous.

" José Pons Tur. " José Roca Cardona.

José Chorat Redolat. Manuel Pérez Gil.

José Noguera Pons.
Bernardo Tuduri Pons.
Andrés Moll Gomila.

Pedro Mercadal Morlá. Rafael Muñoz Hernández.

José Pons Cardona.

Juan Mercadal Bruñete.

Manuel Gómez García.

" Juan Sintes Llabrés.

Joaquín Salord Florit.

José Marqués Pons. Ignacio Herrera Sanz.

" Germán Mora Pons.
" Francisco Mas Perech.
" Guillermo Juaneda Saloro.

Ascendido, de la Sección de Destinos de la tercera división, a la misma

D. Jesús Marco García.

.1scendidos, del regimiento de Infantería núm. 3, y agregados a la Brigada Mixta de Cobertura, a la misma

D. Emiliano Domínguez Iglesias.

Angel López García.
Brigido Roseco Lozano.
Miguel Espada Aragón.

" José García Dorado.
" Casildo Grado Cantero.

" Antonio Gómez Villalobos. "Emilio García Terrón.

Dionisio Barroso Sánchez.

De la Escuela Popular de Guerra, a la 82 Brigada Mixta

D. Ramón Pinazo Pinazo.

Ascendidos, del batallón de Montaña núm. 1, a la 106 Brigada Mixto

José Ros Ferrer.
 Juan Mendoza Galet.

" Antonio Sánchez Hellín." Rafael Basco Bargalló.

" Joaquín Ayats Beltrán. Ascendido, del batallón Montaña nú-

mero 1, a la 107 Brigada Mixta D. Lucas Ginés Virgo,

Ascendidos, del regimiento de Infantería núm. 37, a la 107 Brigada Mixta D. Federico Olives Barber. D. Federico Fedelich Isbel.

" Francisco Pons Planells.
" Luis Dorado Guerra.

Ascendidos, del regimiento de Infantería núm. 37, a la 108 Brigada Mixta

D. Juan Anglada Petrus.

" Lucas Massa Serrano.
" José Fedelich Pons.
" José Carbonell Bonet.

José Gironés Marti.

Ascendidos, del regimiento de Infanteria núm. 37. a la 109 Brigada Mixta

D. Juan Martí Rotger.

" Salvador Vives Palomares.

" Rafael Pérez Pons.
" Ricardo Domingo Díez.
" Roberto Soler Truyol.

Ascendidos, del regimiento de Infantería núm. 37, a la 110 Brigada Mixta

D. Juan Pons Mir.José Matu Sastre.

' Andrés Hernández Carbonell.

" Bartolomé Mulet Juliá.
" Bartolomé Caules Lioréns.
" Antonio Pérez Pons.

Ascendidos, del regimiento de Infantería núm. 37, a la 111 Brigada Mixtu

D. Victoriano Pérez Insa.
"Rafael Bagurt Bartet.

Rafael Pascual Juliá. Antonio Pens Tuduri.

" Benito Pons Ornia. " Juan Bauza Bauza.

Ascendidos, del regimiento de Infantería núm. 37, a la 113 Brigada Mixto

D. Segismundo Gutes Celma.

" Federico Lázaro Marqués.
" Juan Vinent Pons.

" Angel Miralles Guimará.

" Juan Viñolo López.
" Gabriel Gelabert Mut.

Ascendidos, del regimiento de Infantería núm. 37, a la 114 Brigada Mixta D. José Marí Serra.

" Amílcar Florit Llabrés.
" Salvador Money Simón.

" Antonio Tur Tur.
" Máximo Cabiró Llambía.

Ascendido, del regimiento de Infantería núm. 37, a la 115 Brigada Mixta D. Pascual Oltra Benavente.

Ascendidos, del regimiento de Infantería núm. 3. y agregados a la Brigada Mixta de Cobertura, a la 115 Brigada Mixta

D. José Rodríguez Galán.

" Antonio Moreno Campanario.
" Miguel Vázquez Cobos.

" Miguel Vázquez Cobo " Juan Cuéllar Muriel.

Valencia, 16 de abril de 1937.—Largo Caballero.

Circular. Exemo. Sr.: He resuelto dejar sin efecto el destino al regimiento de Infantería núm. 9, asignado a los sargentos de Infantería D. José Latorre Caballero y D. Antonio Martínez Julián. por orden circular de 2 de febrero último (D. O. núm. 29), continuando en su anterior, regimiento núm. 34, a los efectos de la orden de 5 de septiembre de 1936 (D. O. núm. 106).

Lo comunico a V. E. para su conoconiento y cumplimiento. Valencia, 14 de abril de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

Exemo. Sr.: He tenido a bien disponer que los tenientes en campaña de Caballería, en situación de disponible iorzoso en esa división orgánica, que figuran en la siguiente relación, que empieza con D. Joaquin Pujol Sarfenil y termina con D. Pedro Sisteré Esteve. pasen a esrvir los destinos que se indican, incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conecimiento y cumplimiento. Valencia, 16 de abril de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor General de la cuarta división or-Señor Interventor central de Guerra,

RELACION QUE SÉ CITA

Al primer Grupo de reconocimiento divisionario de Caballeria

D. Icacuin Periol Sarfenil.

Daniel Lónez Sánchez.

Fliseo García Pérez.

" Enrique Abraham Roca.

Al segundo Grubo de reconocimiento di visionario de Cabellevia

D. Agustín Escolet Miguel.

Fulgencio Morata Bachs.

Lorenzo Josa Crobitx.

Miguel Nogues Guardia.

Al tercer Grupo de reconocimiento divisionario de Caballeria

D. Serafin Cort Vallés.

José Cristiá Arbos.

Juan Punsola Vilaseca. Pedro Sisteré Esteve.

Valencia, 16 de abril de 1937.-Largo Caballero.

Circular, Exemo. Sr.: He resuelto que los sargentos de Cabollería que figuran en la siguiente relación, ascendidos por orden de 13 del actual (D. O. número 90), pasen a servir los destinos que se indican, incorporándose con ur-

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y complimiento. Valencia, 16 de abril de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

RFLACION QUE SE CITA Al regimiento núm. 3

D. Juan Fernández Rivera del mis-

D. Juan Gil Ortega, idem.

D. Amador Cuerda García, idem.

D. Julio Gil Rodríguez. ídem. Al regimiento núm. 8

D. Marcelino Navarro Leal, del mis-

D. José Astorga Rossi, idem. Al Depósito central de Remonta D. Pedro Fernández Montero, del mis-

D. Federico Fernández Tola, ídem.

D. Lisardo Hernández González, idem A la 110 Brigada Mixta

D. Arturo Trigo Guijarro, del regimiento núm. 3.

D. Eugenio Torres García, del mis-

D. Antonio Calatayud Arnau, del regimiento núm. 8.

A la 111 Brigada Mixta

D. Miguel Martinez Muñoz, del Depósito central de Remonta,

D. José Vacas Castro, del mismo. D José Sánchez Gómez, ídem

A la 113 Brigada Mixta

D. Juan López Abad, del Depósito central de Remonta.

D. Alfonso Martinez González, del mismo.

D. Eladio Cuenca Guerrero, idem. Valencia, 16 de abril de 1937.—Largo Caballero.

Circular. Exemo. Sr.: He resuelto que el teniente de Artillería D. Frans..sco Fuentes Santamaría, perteneciento a la 41 Brigada Mixta, paso destinado al Centro de Organización Permanente de Artillería, en la que revistará, y a disposición de la Inspección general de la referida Arma, la que dará cuenta a este Departamento del cestino que le adjudique al objeto de su confirmación.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia,

14 de abril de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

Circular. Exemo. Sr : He resuelto que el teniente de Artilleria D. Carlos Mendoza Feijoó, perteneciente al regimiento de Artillería Ligera número 2, nase destinado a las órdenes del general de la cuarta división orgánica para ser empleado por el consejero de Defensa de la Genecalidad de Cataluña en el Ejército Popular de aquella región autónoma.

Lo comunico a V. F. para su conocimiento v complimiento. Valencia, 16 de abril de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

Circular Exemo. Sr. En vista de lo informado por el Gabinete de Información y Control de este Ministerio, he resuelto que el maestro de trompetas, asimilado a suboficial, don Hermenegildo Silos Cerezo, que se halla en situación de disponible gubermativo en la primera división orgánica, según lo dispuesto por orden circufar de 19 de septiembre de 1936 (D. O. núm. 188), cese er dicha situación v pase destinado al Ejército del Centro, que dará cuenta del que le hava adindicado.

Lo comunico a V. E. para su co nocimiento y cumplimiento. Valencia, nocimente. 16 de abril de 1937. LARGO CABALLERO

Señor...

Circular. Exemo. Sr.: He resuelte que el sargento de Ingenieros D. Enrique Albareda de Lozar, que ha cesado en la Escuela Popular de Transmisiones, pase des des 36 Brigada Mixta.

Lo comunico a V. E pr nocimiento y cumplimiente 15 de abril de 1937.

LARGO C.

Señor...

Circular. Exemo, Sr.: Iique el capitán de Intendenc. quin Guisado Durán, ascendo cho enupleo por orden circu del actual (D. O. mum. 84), destinado en el cuarto Grupnario.

Lo consunico a V. E. ph. .. nocimiento y cumplimiento 😗 16 de abril de 1937.

LARGO CAT

Señor...

Circular, Exemo, Sr.: He que el personal del Cuerpo Subalterno del Ejército que nuación se relaciona, pase a 🛷 destinos que se indican, debie de tuar su incorporación con 🧓 lo dispuesto en la circular 🤃 febrero último (D. O. núm. 41)

Lo comunico a V. E. pau nocimiento y cumplimiento. 16 de abril de 1937.

LARGO CA

Seffor...

RELACION QUE SE CIT:

Capicán del Cuerpo Auxi terno del Ejército auxiliar trativo), D. Miguel Berdeg co, de la Dirección de Trans Consejo de Administración / de Huéifanos de la Guerra.

Mayor del Cuerpo Auxillion terno del Ejército (practicanmacia), D. José Aycart Cas en la situación de disponible tivo y pasa a la de disponible de Capitán del Cuerpo Auxil

alterno del Ejército (practica) Farmacia) D. Juan Ayeart cesa en la situación de c o bernativo y pasa a la d. forzoso.

Sargento del Cuerpo Aurala alterno del Ejército (maestra dur-forjador), D. Pruder il Aguilar, de a las órdenes Veterinaria del Ejército, Cuerpo de Ejército del Com

Taquimecanógrafa doña Demendáriz Castellón, del di mité de Información y Con-Guarnición de Madrid y sus a la Subsecretaría de este (Valencia).

Otra, doña María Gude E a la Subsecretaria de este 🖔 (Valencia), cesando en la s disponitle gubernativa en l división orgánica y con efecnistrativos a partir de la r

Comisario del presente mes. Otra, doña Concepción món, a la Subsecretaria de 🥫 nisterio (Valencia), cesando tuación de disponible guberur 🦠 primera división orgánica y 🦠

tos administrativos a partir de la revista de Comisario del presente mes. Valencia, 16 de abril de 1937 —Largo Caballero.

Disponibles

Circular Exemo. Sr.: He resuelto que el brigada de Infantería D. Francisco Rubio Martín, en situación de disponible voluntario en la tercera división, pase a la de forzoso en la misma división, como resultado del informe facilitado por el Gabinete de Información y Control de este Mi-

Lo comunido a V. E para su co-16 de abri' de 1937.

LARGO CABALLERO nocimiento y cumplimiento. Valencia,

Exemo. Sr.: He resurito que el brigada de Caballería don Gervasio Ruiz Villena, en situación de dispanible gubernativo en esa división, pase a la de disponible forzoso en la misma.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 16 de abril de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor General de la primera división ergánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Circular, Exemo, Sr.: Pot haber causado baja en el Cuerpo de Seguridad en la plantilla de Madrid, el capitán de Intendencia D. Argimiro Conzále: Ramos, he resuelto cese en la situación de Al Servicio de otros Ministerios, quedando disponible forzoso en la primera división orgánica.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento Valencia.

16 de abri' de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

Circular, Exemo. Sr.: He resuelto que el mayor, farmacéutico del Cuerpo de Sanidad Militar D. Hipólito García Beigasa, de la Jeiatura de los servicios farmacéuticos de la tercera divisióe, y el capitán farmacéntico del mismo Cuerpo D. Joaquín Pérez Sanz, de la farmacia del Hospital Militar de esta plaza, pasen a la situación de disponible forzoso con residencia en dicha división.

Lo comunico a V. E. para su coaccimiento y cumplimiento. Valencia, 13 de abril de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

Empleos provisionales

Circular. Exemo Sr.: Accediendo a lo solicitado por los médicos civiles que figuran en la siguiente relación, he tenido a bien concederles la categoría de afférez médico provisional, con arcegia a la orden circular de 30 de julio último (D. O. nóm 170), quedando a las órdenes del jefe de Sanidad del Ejército de la República, para

ser empleados donde las necesidades del servicio lo exijan, el que dará quenta del destino que le adjudique a cada uno, para su confirmación por este Ministerio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 14 de abril de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Alejandro Rodríguez del Val, con residencia en Tabernes de Vall-Cigna (Vaiencia). Pasco de la Estazión, núm. 18.

D. Fermin Fernández Garcia, con residencia en Consuegra (Toledo).

D. Juan Espinosa Gallano, con residencia en Ubeda.

D. Vicente Carrasco Navarro, con residencia en Sueca (Valencia), Avemida de la República núm. 23

D. Manuel Martinez Iborra, con residencia en esta plaza, Gran Vía Gerreanias, núm. 30.

D. Manuel Montesinos Sánchez, con residencia en la misma.

Valencia, 14 de abril de 1937.-Largo Caballero.

Circular Exemo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el vetermario civil. con residencia en Alleouz Teruel), don Melchor Martin Sebastian, he tenido a bien conce erie el empleo de allférez veterinario provisional, con arreglo a la orden circular de 23 de octubre último (D. O. nám. 221).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimientò Valencia.

13 de abril de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

Practicantes provisionales

Circular. Exemo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el personal civil que a continuación se relaciona, he tenido a bien nombrarle practicante militar provisional, con arreglo a lo preceptuado en las circulares de 31 de julio último (D. O. núm 170) y 23 de octubre próximo pasado (D. O. múmero 221), quedando a las órdenes del jefe de Sanidad del Ejército de le República, para ser empleado donde las necesidades del servicio lo exijan, dando cuenta a este Ministerio del destino que le adjudique para su confirmación y surtiendo esta disposición efectos administrativos a partir de la revista de Comiscirio del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumpiliniento. Valencia, 15 de abril de 1937.

Señor...

LARGO CARALLERO

RELACION QUE SE CITA

D. Adolio Pastor Bernaben, domiciliado en Alcoy, calle de Agustín Albers, núm. 14.

D. Alfredo Catalá Adam, domiciliado en Cullera, calle de La Libertad, núm. 14 y prestando sus servicios en el primer batallón de la 22 Brigada Mixta, - 1

D. Antonio Navarro Torres, domiciliado en Valencia, calle de Joaquín Costa, núm. 35, primero, segunda.

D. Enrique Bosch Loyo, domicilia-do en Valencia, calle de Fernando Gasset, F. P.

D. Ernesto Santa Cruz y Ruiz, domicilia lo en Valencia, calle de Lepanto, nám, 33.

D. Félix García Cubertoret, que presta sus servicios en el primer batallón de la 21 Brigada Mixta,

D. Fernando Magán Mereno, domiciliado en Madrid, calle de Alonso deredia, núm. 11.

D. Fernando Pardo y Pardo, domiciliado en Valencia, calle de Largo

Caballero, núm. 49, cuarto. D. Fulgencio Saturno Mellado, domiciliado en Javali-Nuevo (Murcia).

D. Antolin Cartede Navarro, domiciliado en Burjașot (Valencia), calle del Maestro Granados, núm. 18, pri-

D. Joaquín Franco Izquierdo, del l'arque principal de Artilleria de Alba-

D. Jacobo Ortega Ramos, que presta sus servicios en el frente de Guadalajara.

D. José de la Orpi Barrera-Caro, cursó la instancia el comandante ménico delegado de la Jefatura de los Servicios Sanitarios del Ejército de la

República en Madrid. D. Juan B. Coma Borras, de la ter-

cera Región Aérea.

D. Leovigildo de López León, domiciliado en Godella, calle Ancha, número 1 (Valencia).

D. Manuel Valera Valiente, domiciliado en Valencia, Casas Amalia,

cuarto primero.

D. Providencio Gil Ramón, domiciliado en Benetúser (Valencia) y prestando sus servicios en la Companía de Zapadores de la 46 Brigada

D. Vicente Lillo Briz, domiciliado en Valencia, calle de Serrano, núm. 9, segundo, y prestando sus servicios en la 21 Brigada Mixta.

D. Joaquín Agulló Pérez, con residencia en Almoradi (Alicante).

D. José María Romero Gámez, que presta sus servicios en la 63 Brigada Mixta.

D. Luis López Medrano, residente en Elche (Alicante), calle de Alvado nám. II.

Valencia, 15 de abril de 1937.-Largo Caballero.

Reemplazo

Exemo. Sr.: Visto el escrito de esa división de 6 del corriente, dando cuenta de haber declarado, con carácter provisional, en situación de reemplazo per enfermo, a partir de primero del actual. y con residencia en Madrid, al sargento de Infantería D. Florencio Pascual Sau Juan, procedente de la 17 Brigada Mixta, he resuelto aprobar dicha determinación, por hallarse comprendido en el artículo 48 de las Instrucciones aprobadas por orden de 5 de junio de 1905 (C. L. 11úm. 101),

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 14 de abril de 1937.

LARGO CABALLERO

Señores General jefe de la primera división orgánica e Interventor civil central de Guerra.

Sueldos, haberes y gratificaciones

Excmo. Sr.: Vista la propuesta de ascenso en sueldo, formulada por la Jefatura del Cuerpo de Inválidos Militares, a favor de D. Juan Meizoso Ameneiro, he resuelto concederle el ascenso a sueldo de comandante, de acuerdo con lo que determina la ley de 12 de marzo de 1909 (C. L. núm. 60), rectificada por la de 15 de septiembre de 1932 (C. L. núm. 515) y artículo tercero del Reglamento aprobado por decreto de 5 de abril de 1933 (C. L. núm. 159), debiendo asignársele en el mismo la efectividad de 3 de febrero último.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 13 de

abril de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor Subsecretario de este Ministerio. Señor Interventor central de Guerra.

DIRECCION DE TRANSPORTES Destinos

Circular Exemo. Sr: He resuelto que el personal de la Brigada de Milicias del Transporte que figura en la siguiente relación, pase a constituïr la Compañía de Transporte afecta a la Inspección General de Ingenieros, equiparados a los empleos del Ejército que se especifican, incorporándose con urgencia y causando efectos administrativos esta disposición desde la revista de Comisario del mes de marzo pasado, pasando a formar parte del batallón local de Valencia.

Lo comunico a V. E pera su conocimiento y cumplimiento Valencia, 10 de abril de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

RELACION QUE SE CITA Capitán

D. Antonio Membrilla Tapia.

Tenientes

D. Jesús González Pérez.

" José Martín Baguena.
" Fráncisco Sanchis Martín

' Ramón Iguel Camañes. ' Francisco Bou Barrachina.

Sargentos

D. Antonio Martín Baguena.

" José Mena Sanz.

" Juan García Mompó.
" Lorenzo Alabau Ginicuo.

" Juan José Vergara Sarriá."
" Gerardo Alberola Martí.

" Autonio Carrasco García.
" Isidro Puig Catalá.

" Isidro Puig Catalá.
" Juan Llopis García.
" José Planells Martí.
" José Carllet Palangue.

José Guillot Belonguer.

D. Antonio Sanchis Bueno." Manuel Tomás Cabo." Francisco Alhambra Alabau.

Cabos

Salvador Pérez Canet. Angel Salinas Sánchez. Ismael Pérez Canet. José Alfonso Sanjuán. Vicente Sans Cebolla. Salvador Gómez Ubeda. Antonio Sanchiz Martin. Joaquín Falttsi Plat. Arturo García Matéu. Josús Bolos Izquierdo. Bautista Deneyto Soler. José Melchor Almarche. José Aguilar Juste. Antonio Bou Barrachina. Pedro Quetol Fenollosa. Vicente Cifuentes Ferrándiz. Salvador Cuña Gilabert. Antonio Rondán Martín. Angel Sáez Martínez, Rafael Serra Pascual.

Soldados

Higinio Vidal Barberá. Lorenzo Sáez Orts. Baustista Canet Boscá. José Sanjuán Roca. Eliseo Peiró Juste. Miguel Pérez Gavidia. Pascuil Camara Ortiz. Francisco Martínez Folch. Manuel Albalat Calvo. Angel Magraner Ibáñez. Eugenio Sánchez Climent. Jaime Esparza Campos. Gaspac Pasi Tatay. Juan Martinez Martinez. Vicente Bru Pérez. Salvador Alonso Lluch. Vicente Chiva Pérez. Carmelo Maravillas Lloret. Gonzalo Moscardó Juan. José Barceló Pérez. José Salvador March. Jesús Meriné Todolí. José Mora'es Muclas. José Vives Harinos. Jesé Vidal Nadal. Ramon Ancejo Sanz. Enrique Marti Bladovich. Juan Peña Soriano. Alfredo Pous Gómez. Vicente Guillén Guillén. Víctor Ruiz Carpena. Francisco Talens Capins. José Nicolás Carrasco. Patricio San Jerónimo Cane:. José María Ibáñez Serrano. Marcelino Lillo García. Joaquín Vidal Lambie. Rafael Garcerán Martín. José María Machi Zarageza José Encamación Lorente. Gonzalo Faguena Villalta. Vicente Marti Baguena. Antonio Belenguer Belenguer. Agustín Nuero Fuentes. Melitón Pallarés Rodríguez. José Donal Vidal. César Gracia Raga. Victor Or z Artasio. Juan F. Vives. Juan For Niegm

Antonio Ferrando Ferrando. Luis Morrió Gil. Vicente Orta Villaescusa. Irene Nieto Barranco. Jesús Olivares Ripoll. Alfonso Canicio Sánchez. Juan Bautista Noguera Tomás. Pascual Pérez Gavidia. Pascual Lleria Boronat. Julio Pérez Ballesteros. Juan Bonet Cerrusos. Antonio Belis Alarte. Emilio Campins Marti, Evaristo Pascual Samper. José Llín Segura. Manuel Estev Gozaibo. Valentín Sebastián Fabra. Francisco Bonet Ferruses. Angel Barona Roca, Joaquin Blasco Azcutia. Mariano Noguera Tomás. Moral Torrent Matéu. Bernardo Julio Cifre. Manuel Zunica Berzosa. Urbano Zurnica Berzosa. Francisco Esteve Bernabéu. Alfonso García Guadalupe. Juan Ribes Iborra, Ricardo Pérez Navarro. Senet Serrano Campos. Juan Fortea Lázaro. Enrique Mestre Alarcón. Salvador Tarocher Campos. José Benet Ferruses. Manuel Gisbert Jordá. José Navarro Hurtado. José Valis Antoni. Matias García Pérez. Vicente Salabert García. Mariano Llorens Martinez. Raimundo Marco Navarro. Alifonso Gisbert Jordá. Jaime Giraldos Giraldos. José Rubio Bas. Ernesto Cot Natividad. Vicante Gadea Ledó. Vicente Torres Maese. Vicente Samper Fuentes. Rafael Izquierdo Martín. Salvador Signes Mas. Virginio Pérez San Félix. Francisco Sánchez Jordán. Victoriano Ibáñez Gil. José Ferrándiz Llorca. Antonio Puchel Sierra. Bautista Cabo Bonet. Roberto Sancho Pascual. Vicente Garcia Camarena. Victor Garcés Soto. Miguel Verdejo Zamora. Vicente Cabo Izquierdo. Miguel Lahuerta Tarin. Bautista Boló Izquierdo. Antonio Ordax Villata. Manuel Belenguer Escamilla. Alejandro Catalá Sánchez. José Brines Alabau, Joaquin Ten Praga. Antonio Puig Catalá. Salvador Falcó Melo. Jaime Soler Herrero. Eloy Mollá Izquierdo. Luis Ortí Ferriols Vicente Lloréns Menzó.

Valencia, 10 de abril de 1937.--Largo Caballero.

- ADO MAYOR

sión de Servicios Consultiva de Sanidad Militar

Exemo. Sr.: La Junta Fa-Sanidad Militar quedó imdisuelta con motivo de la · ilitar fascista y el moviionario subsiguiente. Fi-😘 🔩 la organización de ser-... e e inaplazables, no ha i onner el funciona-. Mas a medida que ado se han ido oricios sanitarios de en la actualidad, han o de solidez y eficiensaiten, y aun hace inción de un órgano re a la Superiori-servicio sani-"eberán estar reas entidades sani-.dyuvando en el ser-💯 🦟 guerra y que con la riunta de todas ellas se eficacia del mismo. mencia, he resuelto dis-

a crea la Junta Consulti-- de Guerra, órgano conree por misión asesorar a en lo concerniente al 🧀 de guerra.

Segundo. En dicha Junta, que estará presidida por el jefe de Sanidad del Ejército de la República, coronel médico D. Julio Bejarano Lozano, tendrán representación las diversas entidades sanitarias que a continuación se indican, por el personal que en la misma se relaciona, que no percibirá emolumento alguno por el desemneño de esta misión.

Tercero. Constituida la Junta de referencia en la forma expresada, se procederá por la misma a la redacción de un provecto del reglamento por el que habrá de regirse, para su aprobación por este Ministerio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 14 de abril de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Por el Cuerpo facultativo de Sanidad militar, el teniente coronel médico del mismo, D. Juan Antonio Cerrada Fo-

Por el Cuerpo facultativo de Sanidad de la Armada, el mevor médico del mismo. D. Juan González Aguilar.

Por el Cuerpo facultativo de Avia-ción, el mayor médico de dicho Cuerpo. D. Fabriciano García Circuéndez.

Por el Cueroo facultativo del Instituto de Carabineros, el teniente coronel médico del mismo, D. Rafael Fraile v Ruiz de Quevedo.

Por el Cuerpo facultativo de Sanidad Nacional, D. Jesús Giménez y Fernández de la Reguera.

Por el Cuerpo facultativo de Fuerzas gubernativas, el mavor médico del mismo. D. Antonio Abaunza Fernández.

Por el Cuerpo facultativo de Farmacia civil, el decano de la Facultad de Farmacia, D. Antonio Madinaveitia Fa-

Valencia, 14 de abril de 1937.--Largo Caballero.

Tribunales Médicos

Circular. Exemo. Sr.: A propuesta del jefe de Sanidad Militar de Almería y de acuerdo con lo informado por eljefe de Sanidad del Ejército de la República, he resuelto se constituya en la mencionada plaza, los días cinco quince y veinticinco de cada mes, un Tribunal médico militar, en la forma que dispone la orden circular de 18 de marzo próximo pasado (D. O. núm. 69), para ver y fallar a los presuntos inútiles de aquella demarcación, los cuales sufrirán la observación en los casos que fuesc preciso, en el Hospital de la mencionada plaza, por contar dicho Establecimiento con elementos adecuados para

Lo comunico a V. E. para su conecimiento y cumplimiento. Valencia, 13 - - '-'il de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

DISPOSICIONES DE OTROS MINISTERIOS

£S

sterio ∍obernación

ਤste Ministerio ha resitán v teniente de la al Republicana D. Adolrichto y D. Caralemoio les plasen a situación haber cumplido la edad i presente mes, fijanel primero, en Barce-🦤 o. en la Tunquera (Geer dados de baja en ese del mes de la fecha. E para su conocimien-

abril de 1937. P. D. RLOS RUBIERA r ceneral de la Guardia

erublicana.

Este Ministerio ha tesooner que la orden de ir de 12 de febrero úl-44), por la que se il servicio activo de ese Instituto, como orden de 13 de marum. 52), se entienda

nuc respecta al te-

Torán Ramos, en el

sentido de que queda sin efecto aquélla. continuando nor considuiente, en la si-tuación de "disponible forzoso" en Madrid v agregado para haberes a la Comandancia de la misma provincia y para documentación y demás efectos al primer Tercio a que anteriormente se hallaba.

Lo digo a V. E. para su conocimiento v cumplimiento.

Valencia, 8 de abril de 1937.

рn. CARLOS RUBTERA

Señor Inspector general de la Guardia Nacional Republicana.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el teniente de ese Instituto, perteneciente a la Comandancia de Murcia. D. Víctor Alvarez Pérez, pase a situación de reemolazo por enfermo, con residencia en Cartagena (Murcia), a partir del día 20 de enero último, en las condiciones que determina el artículo séptimo del decreto de 5 de enero de 1933 (D. O. núm. 5), confirmado por el de 7 de septiembre de 1025 (Gadeta núm. 253), quedando agregado para haberes a la Comandancia de dicha provincia de Murcia v para documentación y demás efectos al 15. Tercio.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Valencia, 28 de marzo de 1937/

P D. MARIANO TRUCHARTE

Señor Inspector general de la Guardia Nacional Republicana.

(De la Gaceta núm. 104)

Exemo Sr:. Habiendo deiado de iustificar su existencia v hollarse en ignorado paradero desde hace más de dos meses el canitán de ese Instituto D. José Condón Cervera.

Este Ministerio ha respeito cause baia en el servicio activo nor fin del mes anterior, como comprendido en la orden de 13. de marzo de 1900 (C. L. mim 52).

Lo digo a V. E. para su conociniento y cumplimiento.

Valencia. 2 de abril de 1937.

P. D. CARLOS RUBIERA.

Señor Inspector general de la Guardia Nacional Republicana.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el teniente coronel y teniente de la Guardia Nacional Repu-plicana D José Tomás Romen y don José Mont el Oliver, respectivamente, pasen a situación de retirado, nor haber cumplido la edad reglementaria en c¹ presente mes, fjando su residencia, el primero, en San Salva-dor (República de El Salvador), y el

segundo en Valencia, debiendo ser dados de baja en ese lastituto por fin del me, de la fecha. Lo digo a V. E. para su conoci-

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Valencia, 31 de marzo de 1937.

CARLOS RUBIERA

Señor Inspector general de la Guardia Nacional Republicana.

Padecide error material de firma en la orden de este Ministerio, inserta en la Gaceta de ayer, se reproduce integramente a continuación, debidamente rectificada:

Exemo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el teniente de ese Instituto, perteneciente a la Comandancia de Murcia, D Victor Alvanez Pérez pase a situación de reemplazo por enfermo, con residencia en lartagena Murcia), a partir del día 20 de enero último, en las condiciones que determina el artículo septimo del decreto de 5 enero de 1933 (D. O. número 5), confirmado por el de 7 de esptiembre de 1935 (Gaceta núm. 253), quedando agregado para haberes a la Comandancia de dicha previncia de Murcia y para documentación y de-

más efectos al 15 Tercio. Lo digo a V. E. para su conocimien-

to y cumplimiento.

Valencia, 28 de marzo de 1937.

P. D., CARLOS RUBIERA

Señor Inspector general de la Guardia Nacional Republicana.

Elmo Sr. Este Ministerio, en uso de sus atribuciones, ha dispuesto la baja en el Cucrpo de Seguridad del capitán de la plantilla de Madrid don Arginuiro González Rames, a petición del interesado, por motivos de salud.

Lo que, en virtud de la delegación especial que tengo conferida, participo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Vaiencia, 9 de abril de 1937.

P. D., W. CARRILLO

Señor Ordenador de Pagos de este Ministerio.

(De la Gaceta núm. 105).

Ministerio de Marina y Aire

Exemo. Sr.: Se convora concurso para cubrir plazas de alumnos pilotes de Aviación militar, en las condiciones siguientes:

Primera. Los aspirantes tendrán que haber cumplido los 18 años antes de primero de mayo y no baher cumplido 22 años dentro del año actual.

Segunda. Las peticiones se harán por instancias dirigidas a la Subsecretaría dei Aire (Ministerio de Marina y Aire), acompañando los siguientes documentos:

a) Cortificado de lealtad al Régimen expedido por cualquiera de los partidos políticos o agrupaciones afectas al Frente Popular. Los aspirantes mintares pertenecientes en la actualidad al Ejército regular, Institutos armados, Milicias o Servicios de guerra, sustituirán el aval por certificado del Comisano político respectivo de la Columna, Cuerpo, Unidad, Servicio o Dependencia donde sirva, y, en su defecto, de los primeros jeres de estos, garantizando su lealtad y adhesión al Regimen.

b) (Certificado de nacimiento expedido por el Juzgado municipal correspondiente para los civiles, y copia de la media filiación para los milita-

TUS.

Los aspirantes que no puedan presentar el certificado de nacimiento por haber sido destruídos los Registros civiles en que estaban inscritos, o encontrandose esos Registros civiles en localidades no sometidas al poder legítimo de la República, presentarán en cambio el documento a que se refiere el párrafo cuarto de la Orden ministerial del Ministerio de Marina y Aire del 21 de marzo del año actual (Gueeta núm. 82), del 23 de marzo del año en curso.

El certificado a que se refiere el pártafo anterior será extendido ante el Juez correspondiente y gratuitamente, según se ordena en el decreto del Ministerio de Justicia de 2 de cuero del año actual (Gaceta número 9), y en artículo primero del decreto del Ministerio de Justicia de 9 de enero del año actual (Gaceta número 12).

Tercera. El plazo de admisión de instancias se cerrará el día 15 de Mayo, a las 20 horas, y se considerarán nulas todas las instancias que lleguen al Registro de entrada de la Subsecretaría de Aire después de cerrado el plazo. También se considerarán nulas y como no recibidas las instancias que no lleguen acompañadas de los documentos a que se refiere la condición segunda, y las que sean acompañadas de un certificado de lealtad a! Régimen que a juicio del Delegado político de las Fuerzas del Aire sea insuficiente. No se contestará a los aspirantes cuyas instancias sean nuias por cualquiera de los motivos que se indiquen.

Cuarta. Los aspirantes cuyas instancias estén en regla serán llamados, autes o después de terminar el plazo de admisión de instancias, para ser examinados por escrito de las siguientes materias:

Aritmética

Lectura, escritura y operaciones con números enteros, fraccionarios y decimales Sistema métrico decimal. Milla marina, milla terrestre, pie, pulgada, Ebra y galón inglés, Razones y proporciones. Regla de tres. Escalas.

Geometría

Plana.—Segmentos y ángulos. Per-

pendicularidad y paralelismo. Poligonos. Propiedades de triangulos y cuadriláteros. Circunferencia y círculo. Semejanza de triangulos.

Del espacio.—Anguios diedros y poliedros. Poliedros. Prisma y pirámide. Cuindio, Cono y estera. Desarro-

llo de cilindro y cono.

Gramática

Ortografía.—Escritura al dictado de una media página de cuanquier obra literaria contemporánea.

Retentiva y redacción.—Exposición por escrito de cualquier tema desarrollado verbalmente por el profesor.

Geografía

Europa.—Configuración general, costas, relieve, principales sistemas montañoso, hidrograría. Estados que la constituyen.

España —Sistema montañoso, sistema hidrogránico, provincias que la constituyen. Principales ciudades y pueblos.

Quinta. Los que resulten aprobados en el examen serán sometidos, sin excepción, a reconocimiento facultativo, y los que resulten útiles, clasificados por orden de la puntración obtenida en el examen, para cubrir las plazas vacantes en las Escuelas de Vuelo.

Sexta. En el momento de ser llamados a ellas serán nombrados alumnos pilotos, filiándose como soldados los que sean paisanos, teniendo derecho al haber correspondiente y también a la gratificación de vuelo, desde el día que empiece su instrucción de vuelo, que trá precedida de un período de instrucción militar, durante cuyo petiodo adquerirán también los conocimientos teóricos correspondientes a cabo y sargento.

Séptima. Los aspirantes recibirán pasaporte para trasladarse por cuenta del Estado, desde el punto de su destino o de su residencia, hasta el lugar en que deban de ser examinados, y los aprobados, io mismo para hacer el viaje hasta el lugar en que se verifique el reconocimiento facultativo, si han sido examinados en otro punto. Los que resulten desaprobados o declarados inútiles, recibirán también pasaporte para regresar por cuenta del Estado a su destino o residencia.

Octava. A la terminación del curso se les expedirá el título de piloto militar v serán promovidos al empleo de sargento, con arreglo a lo dispuesto en a orden circular de 4 de diciembre de 1936, Gaceta núm. 341.

Novena Los alumnos que por falta de aptitud de pilotaje fuesen dados de baja en la Escuela, podrán optar por volver a la vida civil los paisanos, o seguir prestando sus servicios como soldados de filas del Arma de Aviación militar.

Las clases de tropa dados de baja por iguale, motivos, volverán a sus Cuerpos o servicios de procedencia.

Décima. En caso de accidente que produzzea inutilidad o muerte duran-

to el desaccollo del curso, tendrán deración los concursantes o sus heredecon los casión correspondiente al mas do ten porciban, o al de sargento, de no constructegoría, empleo o derechos contractos.

Unactiona. A esta convocatoria setán udmit de los paisanos y los sargranos, e bas y soldados del Ejército

cuya edad esté comprendida en los límites señalados en la condición primera.

Los sargentos recibirán a la terminación de su enseñanza el título de sargento piloto, con la antigüedad de la fecha en que terminaron su prácticas, y al ingresar en el curso deben aceptar esta condición. Lo digo a V. I. para conocimiento y cumplimiento.

Valencia, 8 de abril de 1937.

INDALECIO PRIETO Señores. .

(De la Gaceta núm. 105).

Imprenta Provincial.—Valencia.

DIARIO OFICIAL Y COLECCION LEGISLATIVA

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

Número o pliego del día, 0°25

Número o pliego atrasado, 0'50

SUSCRIPCIONES

· OFICIALES (trimestre)	111	PARTICULARES (semestre)
Al Diario Oficial y Colección Legislativa.	10°75	Al Diario Oficial y Golecolón Legislativa 21'50
Al Biario Oficial	8°50	Al Diario Oficial 17'00
A la Colección Legislativa.	2°75	A la Colección Legislativa 5'50

Las suscripciones particulares se admitirán, como mínimum, por un semestre, principiando en primero de enero, abril, julio u octubre. En las suscripciones que se hagan después de las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno por este concepto en los precios fijados.

Los pagos se harán por anticipado; al anunciar las remesas de fondos por Giro postal, se indicará el número y fecha del resguardo entregado por la oficina correspondiente.

Las reclamaciones de números que hayan dejado de recibir los suscriptores, seran atendidos gratuitamente, si se hacen en los siguientes plazos:

En Valencia, las del Diario Oficial, dentro de los dos días siguientes a su fecha; en las demás provincias y en el extranjero se entenderán ampliados los anteriores plazos, temporalmente, en quince días y en dos meses, respectivamente.

Después de los plazos indicados no serán atendidas las reclamaciones y pedidos si no vienen acompañadas de su importe, a razón de o 50 pesetas cada número del Diario Oficial.

En los pedidos de Diarios Oficiales debe señalarse siempre, a más del año a que corresponde, el número que cada publicación lleva correlativo, en la cabecera de la primera plana

La Administración del Diario Oficial se halla establecida en Valencia calle Pasionaria, 36. :: Teléfono 15.057

Es independiente de la imprenta y talleres del Ministerio de la Guerra. Por consiguiente, todos los pedidos de Diario Oficial y cuanto se relacione con éste, así como anuncios, suscripciones, giros, etc., deberán dirigirse al Adminis trador del Diario Oficial del Minis terio de la Guerra, y no a la referida imprenta

ANUNCIOS

LOS OFICIALES SE INSERTARAN A 0'80 PESETAS LA LINEA, — PARA LOS PARTICULARES, PEDIR TARIFA A ESTA ADMINISTRACION Toda la correspondencia y giros se dirigirán al Administrador del DIARIO OFICIAL del Ministerio de la Guerra, Valencia

SECCION DE ANUNCIOS

Franqueo concertado

Administración:
Corona, 36 .. VALENCIA

IMPRENTA PROVINCIAL

Timbre concertado

LA LUNA SECURIT

Es un cristal de seguridad para automóviles y, en general, para todo vehículo de transporte público. Es de perfecta visibilidad, endurecida para soportar fuertes choques; flexible hasta adaptarse sin romperse a las deformaciones de la carrocería. Si se rompe, lo hace en ínfimos fragmentos inofensivos.

Fábrica:

Explotación de Industrias, Camercio y Putantes

Paseo de la Castellana, 14 — MADRID

Telefono 51,755

LA REPOSICION

Trinidad, 6
Telétonos 33.181 y 47.777

MADRID

Fábrica de toldos, manufacturas y objetos DE LONA propios para Sanatorios y Hospitales. :-: Tiendas de campaña. Encerados para camiones. :-: Hamacas. Toldillas, etc., etc. :-: Presupuestos gratis.

Sastreria Militar

CARLOS PASCUAL

Hijo y Sucesor de V. J. Pascual Casa fundada en 1814 Santa Isabel, 10 M A D R I D

Contratista de vestuario para la Guardia Nacional y Carabineros desde la creación de ambos institutos

RENAULT

Produce todo el material apropiado para un servicio continuo y de resistencia

Automóviles, motores de aviación, tanques de guerra, camiones de gasolina y de aceites pesados, tractores, ambulancias, motores de aceites pesados, grupos electrógenos, grupos moto-bombas, etc.

Sociedad Anónima Española de Automóviles RENAULT - Madrid

Exposición Avenida de Pi v Margall, 16

Oficinas, depósito y talleres: Avenida de la Plaza de Toros, 7. SUCURSAL EN BARCELONA

Córcega, 293 y 295

AGENCIA OFICIAL EN MADRID: Contrataciones Industriales, plaza de Santa Bárbara, 1.

AGENCIAS EN TODAS LAS CAPITALES

VENTAS A CREDITO